

AYUDAS PARA EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA Y AUTOBUSES DE VIAJEROS

Ayudas para el ahorro y eficiencia energética para:

- Mejorar la gestión de las flotas de transporte de mercancías y viajeros por carretera, para conseguir reducir los consumos de energía por viajero o tonelada transportados.
- Modernización del parque de vehículos industriales relacionados con el transporte por carretera (autobuses y camiones).

Orden de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, Ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía. (AVEN).

Plazo De Solicitud Del 11 De Mayo Al 26 De Junio De 2011

INVERSIONES EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE FLOTAS.

■ Descripción:

Esta actuación consiste en la creación de líneas de apoyo a la financiación de sistemas de gestión de flotas orientados a la disminución del consumo energético.

■ Aplicaciones:

Las tipologías de los proyectos podrán ser, con carácter orientativo y no limitativo, las siguientes:

- Sistemas telemáticos de gestión de flotas de transporte.
- Software/hardware relativo a la planificación y control de rutas, itinerarios y parámetros en la conducción de los vehículos de la flota
- Sistemas tecnológicos de mejora en la gestión del combustible.
- Sistemas tecnológicos de gestión de la carga y descarga. En los sistemas de gestión de flotas, se justificará técnicamente que los sistemas a implantar permiten una gestión y optimización de los recursos mediante la localización, las comunicaciones con un servidor en la oficina, el control, el análisis de datos energéticos mediante software y generación de informes de la flota de transportes. Los sistemas de gestión deberán proporcionar en tiempo real datos energéticos de la flota: litros de combustible consumidos y distancia recorrida, trayecto realizado, exceso de revoluciones del motor, exceso de tiempos de ralentí, datos energéticos del remolque con cámara frigorífica, etc.

No serán subvencionables equipos GPS que no permitan una gestión energética de la flota.

■ Beneficiarios:

Podrán acceder a las ayudas las Instituciones Públicas, Empresas Públicas o Privadas de transporte de mercancías y de servicio discrecional de pasajeros, así como concesionarias de servicios de transporte público.

■ Costes elegibles:

Inversiones en los sistemas de gestión de flotas, de carga y descarga, de combustible y el software/hardware relativo a la planificación y control de rutas.

■ Cuantía de la ayuda:

-Para esta actuación el límite de la ayuda será del 40% del coste elegible, con un límite de 50.000 € por empresa o proyecto.

■ Otros datos de interés:

Tras tres meses de la puesta en marcha del sistema, el beneficiario de la ayuda estará obligado a presentar los informes que se obtienen de la aplicación asociada al proyecto subvencionado, donde deben quedar reflejadas las funcionalidades del sistema de gestión de flotas.

RENOVACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

■ Descripción:

Modernización del parque de vehículos industriales relacionados con el transporte por carretera (autobuses y camiones) y del material móvil vinculado a tareas de transporte en aeropuertos, puertos, actividades mineras, industriales y de servicio (aun cuando no se trate de vehículos matriculados): p.e. tractores de equipajes o tractores de remolque de aviones, camiones para traslado de contenedores, dumpers, etc., para aprovechar las ventajas de la mayor eficiencia energética de los vehículos nuevos.

■ Aplicaciones:

-La adquisición de vehículos y material móvil nuevo, eléctricos, de propulsión híbrida, con pila de combustible o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno.

-La transformación a gas natural de los vehículos industriales, siempre que no se encuentren disponibles comercialmente en el mercado vehículos de similares características funcionando con gas natural.

-La adquisición de carretillas elevadoras de gas natural o gases licuados del petróleo.

■ Beneficiarios:

Podrán acceder a las ayudas las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

■ Características específicas:

En el caso de adquisición de vehículos nuevos de propulsión eléctrica o híbrida éstos deberán disponer de capacidad de tracción eléctrica al 100% mediante baterías.

■ Costes elegibles:

Los costes elegibles serán:- Inversiones en vehículos y material móvil.- El coste derivado de la transformación del vehículo a gas natural.

■ Cuantía de la ayuda:

Se establecen los siguientes límites máximos:

-Vehículos y material móvil eléctricos, de propulsión con hidrógeno o de pilas de combustible, híbridos (doble fuente de energía) con acumulación de energía en baterías: un importe máximo por vehículo de 50.000 €.

-Vehículos alimentados y material móvil por gas natural, y gases licuados del petróleo: importe máximo por vehículo de 12.000 €.

-Carretillas elevadoras alimentadas por gas natural, o gases licuados del petróleo: un importe máximo por carretilla de 12.000 €.

-Transformación de vehículos a gas natural: la ayuda máxima será de un 33% del coste de la transformación con un límite de 12.000 € por vehículo.

En cualquier caso, estas ayudas no podrán superar el 15% de precio de mercado de los vehículos y material móvil.

■ Otros datos de interés:

-Para esta actuación, serán válidos como justificantes de pago los sistemas de financiación de renting y leasing, siempre y cuando los vehículos sean adquiridos por entidades públicas y tengan un carácter de difusión o demostración para el resto de la población.

-Para esta actuación, las inversiones que hayan recibido ayuda deberán mantenerse durante un mínimo de tres años.

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VALENCIA

Servicio de Transportes.

C/ Jesús, 19. 46007 Valencia. Telf: 963103900/963103972

E-mail: transporte@camaravalencia.com
